



La creciente preocupación sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes en el contexto actual migratorio representa un reto para las sociedades y los gobiernos de los países expulsores, de tránsito y destino, sobre todo por la vulnerabilidad y la poca visibilidad que se tiene de su problemática.

Desde 2014 se empezó a hablar de una crisis humanitaria por el número creciente de niños, niñas y adolescentes que migraban del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) a través de México hacia Estados Unidos. Sobre todo se habló de crisis humanitaria porque muchos de ellos viajaban y siguen viajando solos.

El Triángulo Norte de Centroamérica (TNC) es el principal expulsor de niños y niñas adolescentes en occidente, y es una de las regiones más pobres y violentas del mundo. Pero en México los migrantes menores de edad encuentran más violencia y explotación de diversos modos por parte de diversos agentes, incluso de personal del Instituto Nacional de Migración (INM).

Los grupos de pandilleros, maras y delincuenciales han fomentado la violencia por décadas gracias al alto grado de tráfico de armas y la falta de gobierno en muchos de esos lugares, originado que en la región se registren los niveles más altos de homicidios en el hemisferio, tomando en cuenta que no existe una guerra como tal.

En 2015, se incrementó el número de niños, niñas y adolescentes que ingresaron en Estados Unidos. La cifra alcanzó los 68,455 provenientes de México, Guatemala, Honduras y El Salvador. Muchos de ellos son explotados laboralmente, secuestrados, extorsionados, separados de sus padres o familias, presas de la trata de personas.

A partir de la creciente cifra de ingresos por migrantes menores de edad a Estados Unidos se fortalecieron las políticas de seguridad, las detenciones y las expulsiones hacia los países de origen. En 2014 se registraron 23,096 detenciones de niñas, niños y adolescentes para ser tornados a sus lugares de origen. De ese número, más de 7 mil eran menores de 11 años.

Estados Unidos es el principal destino de migración de niños, niñas y adolescentes. En el año 2014 llegaron a ese país 68,455 provenientes de México, Guatemala, Honduras y El Salvador. Las causas principales de la migración son la pobreza, la desigualdad y la falta de oportunidades, así como la violencia y la inseguridad que sufren por el sicariato, forma de reclutamiento que hacen los grupos delictivos en Centroamérica.

Las redes migratorias transnacionales, las promesas de mejores condiciones jurídicas para “comunidades hispanas” en Estados Unidos por parte del presidente Barack Obama y el acceso a mejores bienes son algunas de las motivaciones por las que los migrantes abandonan su país de origen.

Acciones emprendidas por México, principalmente en la frontera sur, han contribuido significativamente a la reducción del número de niños, niñas y adolescentes no acompañados que intentan llegar a Norteamérica. La mayor proporción de migrantes menores de edad sin compañía son de Guatemala (59.5%), le siguen en orden de importancia El Salvador (53.7%) y Honduras (44.7%), cifras referidas al periodo de enero a agosto de 2015.

Los niños, niñas y adolescentes con y sin compañía se exponen a riesgos de abandono, abuso, explotación laboral y sexual, trata, así como a violaciones de sus derechos básicos a la salud, nutrición, educación e identidad. El flujo de migrantes menores de edad es mayoritariamente masculino, sin embargo la presencia de niñas y adolescentes en el flujo incrementaron desde 2014 de forma considerable.

De acuerdo con datos del Instituto Nacional de Migración (INM), el número de casos de niños, niñas y adolescentes extranjeros presentados ante las autoridades migratorias mexicanas pasó de 4,160 en 2001 a 9,630 en 2013; a partir de entonces, aumentó de manera importante hasta llegar a 22,864 eventos entre enero y agosto de 2015.

Los datos del flujo de menores presentados ante el Instituto Nacional de Migración por país de nacionalidad indican que los nacionales de Guatemala son el grupo mayoritario del flujo total (48.7%), le siguen en orden de importancia los hondureños con el 29.0% y los salvadoreños con el 20.3%, el restante 2.0% proviene de otro país. El mismo INM reporta que los migrantes menores de edad retenidos se incrementaron especialmente de 0 a 11 años de edad.

En el conjunto de niños, niñas y adolescentes, la mayoría de los que viajan sin compañía de un adulto se encuentran entre los 12 y 17 años. Entre los procedentes de Guatemala, el 92% tiene entre 12 y 17 años, 96% de los migrantes menores de edad de El Salvador se encuentran en esas edades, así como el 94% de los hondureños.

Bajo la perspectiva de seguridad nacional, el gobierno de Estados Unidos militarizó sus fronteras. El 7 de julio de 2014, México puso en marcha el Plan Frontera Sur,

programa para tratar de proteger tanto la integridad como la seguridad de adultos y menores migrantes, así como de combatir al crimen organizado. En la práctica, este programa se ve opacado por la corrupción e impunidad que se presentan en varios niveles, que han vulnerado y agravado la violación a los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes migrantes en su tránsito por México.

## Marco Jurídico

Hay dos niveles que explicitan el marco jurídico:

**Nivel general.** Los niños, niñas y adolescentes irregulares se encuentran protegidos por todas las normas del marco internacional de derechos humanos, las cuales se basan en el principio de igualdad y no discriminación, y están redactadas en un lenguaje exclusivo.

**Nivel especializado.** Los migrantes menores irregulares se encuentran protegidos por tres normas internacionales que tratan específicamente el tema de los derechos de los niños: la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de 1990 (CDTM) y los Convenios de la OIT sobre trabajo infantil.

¿Y los derechos humanos de los niños migrantes irregulares?

Los niños migrantes irregulares se encuentran amparados por las normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, sin importar su condición migratoria. Su irregularidad no los excluye de los derechos humanos. Por el contrario, toda vez que son triplemente vulnerables, al ser niños, migrantes e irregulares, requieren una atención especial diferenciada que los proteja.